

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error y, en consecuencia:

En la página 11895, número 3, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: «Expresión Gráfica de la Ingeniería». Departamento: Dibujo Técnico, Sistemas de Representación y Topografía. Donde dice: «3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad», debe decir: «3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**10453** RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 6 de mayo que convocaba a concurso plazas de Profesorado universitario de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1985, Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de mayo actual, por la que a petición de la Universidad Complutense de Madrid se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado universitario de dicha Universidad, y dado que la misma ha hecho constar documentalmente la existencia de errores en las solicitudes de convocatoria de las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación».

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dichos errores y, en consecuencia:

En la página 14609, número 25, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación», donde dice: «Departamento al que está adscrita: Educación Comparada», debe decir: «Departamento al que está adscrita: Filosofía de la Educación». En la página 14611, número 35, plaza del Cuerpo de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación», donde dice: «Departamento al que está adscrita: Filosofía de la Educación», debe decir «Departamento al que está adscrita: Educación Comparada e Historia de la Educación».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**10454** RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifican las de 8 de marzo, 16 de abril, 18 de abril, 24 de abril y 6 de mayo, que convocaban a concurso plazas de Profesores universitarios de diversas Universidades.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en las Resoluciones de esta Secretaría de Estado de fechas 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), 18 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) y de 6 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por las que se convocan a concurso plazas de Profesores universitarios de diversas Universidades.

Esta Secretaría de Estado de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo ha resuelto rectificar dichos errores y, en consecuencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones de las Resoluciones de esta Secretaría de Estado de 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), por la que se convoca a concurso de méritos la cátedra de «Urbanismo y Ordenación del Territorio» de la Universidad de Santander; 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), 18 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) y de 6 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por las que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de las Universidades de Alicante, Córdoba, León, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Oviedo, Zaragoza, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Complutense de Madrid y

Murcia, donde se dice: «Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Habilitación, pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.470 pesetas, en concepto de derechos (370 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen)», debe decir: «Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Habilitación pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**10455** RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 16 de abril que convocaba a concurso plazas de Profesorado universitario de las Universidades de Alicante y Córdoba.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de abril último, Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 16 del mismo mes, por la que a petición de las Universidades de Alicante y Córdoba, se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario, y habiéndose recibido escrito del Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el que traslada el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con referencia a la convocatoria de plazas y concretamente a la de Profesor titular del área de conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Cultivos Herbáceos», manifestando que se cometió error material al transcribir el área y las actividades a realizar.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error y, en consecuencia,

En la página 11721 del «Boletín Oficial del Estado» del citado día 27 de abril de 1985, primera columna, número 14, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, donde dice: «Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Cultivos Herbáceos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Cultivos Herbáceos extensivos e intensivos. Investigadora: Agronomía en plantas herbáceas (con especial referencia a cultivos herbáceos). Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Cultivos Herbáceos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Cultivos Herbáceos extensivo e intensivos. Investigadora: Agronomía de plantas herbáceas cultivadas (con especial referencia a cultivos mediterráneos). Clase de convocatoria: Concurso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**10456** RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 6 de mayo que convocaba a concurso plazas de Profesores universitarios de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de mayo de 1985, Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de mayo de 1985 por la que a petición de la Universidad Complutense de Madrid, se convocan a concurso diversas plazas de Profesores universitarios de dicha Universidad y, dado que la misma acredita la existencia de errores en las solicitudes de convocatoria de las plazas de Profesor titular de Universidad de las áreas de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» y de «Periodismo».

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dichos errores y, en consecuencia, en la página 14610, número 3, plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica, Investigación en Mecanismo de Secreción de Insulina y Propiedades de los Biopolímeros», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica en la Facultad de Medicina, Investigación en Mecanismos de Secreción de Insulina».